

OTROS DATOS
Código para validación: KU751-EOKRM-3CLZR
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/10/2019 09:29

ESTADO
FIRMADO
09/10/2019 09:29



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NERJA
C/Plaza de las Cofradías, nº2
29780. Nerja (Málaga)

T/ Acuerdo sesión Ordinaria del Pleno, 29/08/2019.

En el acta de la sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de agosto de 2019, consta entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, es como sigue:

"11º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: MODIFICACIÓN DEL DECRETO 28/2016 VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS.-"

Se procede a continuación a dar cuenta por D.ª Gema María García Rojo, concejala delegada de Turismo y Portavoz del Grupo Municipal del P.P., del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"En el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, el día 26 DE AGOSTO de 2019, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros en el apartado de urgencias, el siguiente dictamen:

3.4.1.- MODIFICACIÓN DEL DECRETO 28/2016 VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS.-

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la problemática que afecta a muchos nerjeños que pretenden inscribir sus viviendas como turísticas en el Registro de Turismo de Andalucía, el 27 de diciembre de 2018 el Grupo Municipal del Partido Popular presentó una Propuesta a Pleno con la que solicitaba a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, iniciar los trámites para modificar el apartado a) del artículo 6 del Decreto 28/2016, sustituyendo la conjunción copulativa "y" por la disyuntiva "o", lo que permitiría cumplimentar dicho requisito, con la primera ocupación o con el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigibles a las viviendas. Dicha propuesta no contó con el apoyo de del anterior Gobierno Municipal., prosperando con los únicos votos a favor de los Grupos Municipales del Partido Popular y C's.

El 4 de Febrero el anterior Equipo de Gobierno remitió a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el acuerdo de Pleno con el que pretendíamos dar solución a





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98190 KU751-EOKRM-3CLZR 1DFDA3D88DE016C764A26E46A59EF6A5F789F25EF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es:445/porta/verificarDocumentos.do?pa_codigo=1&en_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

las solicitudes realizadas a este Ayuntamiento, y que llevan años guardadas en un cajón sin recibir solución por el anterior tripartito.

Una vez formado el nuevo Gobierno Municipal y dado que desconocemos la comunicación que se haya podido tener a raíz de nuestra Propuesta, accedemos al expediente y pedimos información a los técnicos, comprobando que a pesar de ser una solución fácil de llevar a cabo, no se ha obtenido ninguna respuesta por parte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Dada la grave incidencia que esta problemática crea en nuestro Municipio y dada la preocupación por el tema del actual Alcalde, es por lo que solicita reunión con la Sra. Delegada de Turismo en Málaga para tratar este tema, siendo informados en el transcurso de la misma, que en la propia Delegación desconocen dicha iniciativa, no teniendo noticias al respecto.

La problemática sigue aumentando, ya que cada vez son mas las personas que estando interesadas en dar de alta su vivienda, no cumplen con el mencionado artículo, es por lo que, siendo conscientes de la necesidad de dar solución a esta situación, elevamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía iniciar los trámites para modificar el apartado a) del artículo 6 del Decreto 28/2016, sustituyendo la conjunción copulativa "y" por la disyuntiva "o", lo que permitiría cumplimentar dicho requisito, con la primera ocupación o con el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigibles a las viviendas; quedando dicho apartado con la siguiente redacción: a) Disponer de licencia de ocupación o cumplir en todo momento con las condiciones técnicas y de calidad exigibles a las viviendas.

2.- Dar traslado de los acuerdos que se adopten a la Delegación Territorial y a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, a los efectos indicados, a la Excm. Diputación de Málaga, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental-Axarquía y a la Asociación de Empresarios de Nerja (AEN) para su conocimiento y a efectos oportunos."

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- VOX (1): Sí
- UPNer (1): Sí
- ADELANTE (1): No
- PSOE (3): Abstención

OTROS DATOS

Código para validación: **KU751-EOKRM-3CLZR**
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/10/2019 09:29

ESTADO

FIRMADO
09/10/2019 09:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98190 KU751-EOKRM-3CLZR 1DFD63D88DED16C764A26E46A59EFA5F789Z5EF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&titoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- PP (6): Sí”

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 5B26AC3D25F7912B8AA7760B3ACC656925D0D13C, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **DOCE (12) VOTOS A FAVOR:** diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **DOS (2) VOTOS EN CONTRA** de Adelante Nerja Maro (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez).

- **CINCO (5) ABSTENCIONES:** cinco (5) del P.S.O.E. (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez).

El Pleno de la Corporación, **POR DOCE (12) VOTOS A FAVOR** (P.P., UPNer y VOX), **DOS (2) VOTOS EN CONTRA** (ADELANTE) y **CINCO (5) ABSTENCIONES** (P.S.O.E.), acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente.

